

Te facilitamos el modelo de solicitud de Jubilación parcial para Personal Laboral del Convenio de la C.Madrid

Con la publicación del Real Decreto-ley 19/2026, de 29 de junio, de medidas urgentes en materia de jubilación parcial anticipada del personal laboral de las Administraciones Públicas, CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha recibido multitud de consultas.

Por ello, queremos hacer unas recomendaciones generales a **LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA JUBILACIÓN PARCIAL O INTERESADAS**, en concreto, del ámbito del **Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid (2025-2028)**:

- Si la persona **NO** ha solicitado anteriormente su jubilación parcial:

Hay que manifestar, mediante **solicitud genérica**, la intención particular de acceder a la jubilación parcial.

Aquí facilitamos el **enlace al formulario** para rellenarlo por medios electrónicos, como establece la normativa para los empleados públicos:

<https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica/tramitar>

Aportar la certificación de la Seguridad Social de los periodos de cotización (Informe de Vida Laboral) y una copia del Documento Nacional de Identidad.

Dirigirlo a la Consejería y a la unidad de Personal correspondiente.

- **SI YA SE HA SOLICITADO PREVIAMENTE:**

Si se solicitó antes y la solicitud está en suspenso, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** recomienda reiterarla durante el **próximo mes**, al objeto de poder reclamar el derecho en el supuesto de que el Congreso de los Diputados no convalide el Real Decreto-ley.

Puedes descargarte el **modelo de solicitud** para copiarlo y rellenarlo con tus datos en el formulario online, [pinchando aquí](#).

